

	<b>INDERVALLE</b>		Código:
	<b>INFORME SEGUIMIENTO PUBLICACION EN EL SECOP I- CONTRATACION</b>		Versión: 0.0
	<b>ENERO-JUNIO 30- 2020</b>		Fecha: 25/09/2019
			Página 1 de 9

### 1. INFORMACIÓN GENERAL

<b>Informe Inicial</b>	<b>Fecha inicio</b>	<b>01</b>	<b>01</b>	<b>2020</b>	<b>Fecha cierre</b>	<b>30</b>	<b>06</b>	<b>2020</b>
<b>Auditor Líder:</b>	LUZ STELLA DIAZ VELEZ (E).							
<b>Equipo Auditor:</b>	ADALBERTO EFRAIN TOVAR CORAL: Profesional de apoyo- Contrato							
<b>Procedimiento</b>	SEGUIMIENTO PUBLICACION EN EL SECOP I - CONTRATACION							

### 2. OBJETIVO Y ALCANCE DEL INFORME

**Objetivo General:** Realizar seguimiento y verificación que EL Instituto del deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca "INDERVALLE", cumpla con los requisitos legales vigentes en lo relacionado con las publicaciones en materia contractual que se deben realizar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP I-. Portal Colombia compra eficiente en el cumplimiento de los principios de transparencia y oportunidad en la publicación.

**Alcance:** El periodo a evaluar se encuentra comprendido entre el 01 de enero y el 30 de junio 2020, para el desarrollo de la revisión correspondiente, se verificó la contratación y los soportes requeridos subidos al Sistema Electrónico para la Contratación Pública Colombia Compra Eficiente –SECOP I-, en el cual reposa la información consignada por "INDERVALLE", respecto de los procesos contractuales que se han adelantado en este periodo.

### 3. CRITERIOS NORMATIVOS:

**Ley 1712 de 2014.** Con el objeto de la ley es regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.

**Decreto 103 de 2015, art. 7 y 10.** Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.

Art. 7. Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). Los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben publicar la información de su gestión contractual en el plazo previsto en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013, o el que lo modifique, sustituya o adicione. Los sujetos obligados que contratan con recursos públicos y recursos privados, deben publicar la información de su gestión contractual con cargo a recursos públicos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

**Circular Externa No 1 de 2013, Colombia Compra Eficiente.** Publicación de la actividad contractual en el SECOP.

Las entidades que contratan con cargo a recursos públicos están obligadas a publicar oportunamente su actividad contractual en el SECOP, sin que sea relevante para la exigencia de esta obligación su régimen jurídico, naturaleza de público o privado o la pertenencia a una

	<b>INDERVALLE</b>	Código:
	<b>INFORME SEGUIMIENTO PUBLICACION EN EL SECOP I- CONTRATACION ENERO-JUNIO 30- 2020</b>	Versión: 0.0
		Fecha: 25/09/2019
		Página 2 de 9

u otra rama del poder público. Las instituciones que ejecutan recursos públicos sin ser entidades del Estado están obligadas a publicar en el SECOP su actividad contractual que se ejecute con cargo a recursos públicos.

**Circular Externa No 2 de 2013, Colombia Compra Eficiente.** Elaboración y publicación del Plan Anual de Adquisiciones - Clasificador de Bienes y Servicios

Numeral 5. Las entidades del Estado deben publicar el Plan Anual de Adquisiciones en el SECOP a más tardar el 31 de enero de cada año, identificando los bienes y servicios con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).

**Decreto 1082 de 2015.** Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

Art. 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los Actos Administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP.

La Entidad Estatal está obligada a publicar oportunamente el aviso de convocatoria o la invitación en los Procesos de Contratación de mínima cuantía y el proyecto de pliegos de condiciones en el Secop, para que los interesados en el Proceso de Contratación puedan presentar observaciones o solicitar aclaraciones en el término previsto para el efecto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del presente decreto.

**Decreto 2145 de 1999, art. 14.** Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial y se dictan otras disposiciones

Art. 14. Ejecución. Implica el desarrollo de las actividades de la organización, determinadas en el proceso de planeación, que contribuyen al logro de los objetivos corporativos establecidos, mediante la aplicación y/o combinación adecuada de procesos, procedimientos, métodos, normas, recursos, sistemas de comunicación, información y seguimiento.

La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces: Evalúa los procesos misionales y de apoyo, adoptados y utilizados por la entidad, con el fin de determinar su coherencia con los objetivos y resultados comunes e inherentes a la misión institucional.

### **3.1. CUMPLIMIENTO NORMATIVO**

En el presente informe se verifica el cumplimiento del **Decreto 1082 de 2015**. Art. 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los Actos Administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP.

La Entidad Estatal está obligada a publicar oportunamente el aviso de convocatoria o la invitación en los Procesos de Contratación de mínima cuantía y el proyecto de pliegos de condiciones en el SECOP I, para que los interesados en el Proceso de Contratación puedan presentar observaciones

	<b>INDERVALLE</b>	Código:
	<b>INFORME SEGUIMIENTO PUBLICACION EN EL SECOP I- CONTRATACION ENERO-JUNIO 30- 2020</b>	Versión: 0.0
		Fecha: 25/09/2019
		Página 3 de 9

o solicitar aclaraciones en el término previsto para el efecto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del presente decreto.

De igual manera con el cumplimiento del artículo 12, literal c, de la Ley 87 de 1993,

**“ARTÍCULO 12. FUNCIONES DE LOS AUDITORES INTERNOS.** *Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno, o similar, en el ítem:*

- g) Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios;*
- h) Fomentar en toda la organización la formación de una cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional;*
- i) Evaluar y verificar la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana, que, en desarrollo del mandato constitucional y legal, diseñe la entidad correspondiente;*
- j) Mantener permanentemente informados a los directivos acerca del estado del control interno dentro de la entidad, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su cumplimiento;*
- k) Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas;*

Donde establece las funciones de los auditores internos; Al verificar que los controles definidos para los procesos y actividades de la organización, se cumplan por los responsables de su ejecución y en especial, que las áreas o empleados encargados del cumplimiento y aplicación de esta actividad ejerciendo adecuadamente esta función.

#### **4. METODOLOGIA:**

La metodología utilizada para realizar el seguimiento durante este periodo de tiempo a la publicación de la contratación realizada por INDERVALLE y subida a la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP I, se realizaron las siguientes actividades:

A través del Link: <https://www.contratos.gov.co/entidades/entLogin.html>, como titular de usuario “INDERVALLE 3”, obtenemos como fuente de información, los ítems: Número de Proceso, No. de Constancia de la publicación, Estado del Proceso, Tipo de Proceso, Objeto del Contrato y Fecha de la Publicación.

Elaboración de la base de datos mediante la recopilación de la contratación publicada en la Plataforma RCL durante este periodo.

Se compara la base de datos de la contratación consolidada en RCL, versus la relación de la contratación subida a la plataforma SECOP I, y la contratación realizada por INDERVALLE, con el fin de determinar la gestión contractual de la entidad, estado de la contratación, Clase y tipo de proceso, objeto del contrato y fecha de la publicación, con el fin de determinar la gestión contractual de la entidad, el consecutivo de la contratación, los contratos anulados y los contratos que no fueron subidos a la plataforma SECOP I.

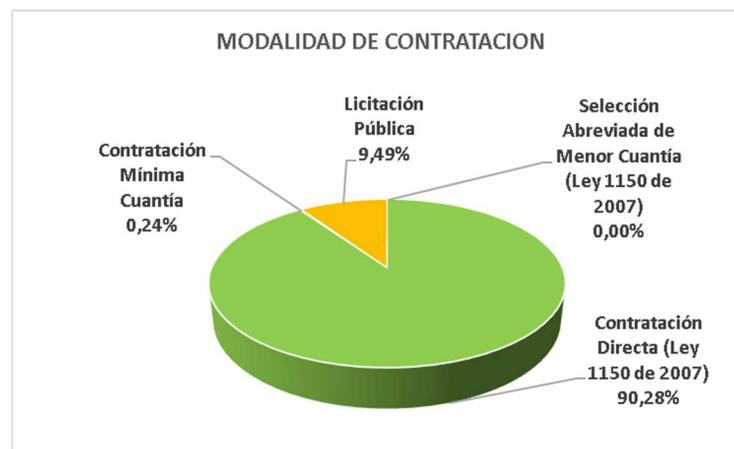
Se realiza análisis de la información y documentación reportada para verificar el grado de cumplimiento requerido por el procedimiento, en materia de tiempo de publicación frente a la firma del contrato y documentos anexos a la publicación.

Como resultado del estudio y análisis, se producirán conclusiones, observaciones y las recomendaciones a que haya lugar.

**5. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO AL PROCESO**

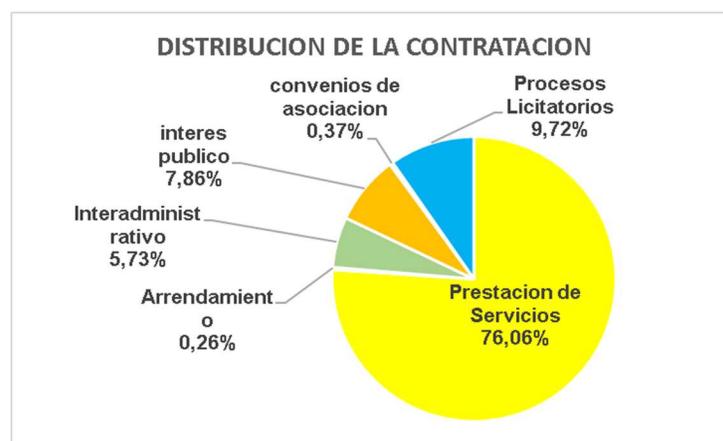
A través del link <https://www.contratos.gov.co/entidades/entLogin.html> podemos apreciar el insumo necesario para los análisis correspondientes:

- Contratación publicada en el SECOP I a junio 30 de 2020:



MODALIDAD DE CONTRATACION	CANTIDAD	%	VALOR	%
Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	1600	99,19%	31.711.990.844	90%
Contratación Mínima Cuantía	8	0,50%	84.032.759	0,2%
Licitación Pública	4	0,25%	3.331.966.764	9,5%
Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	1	0,06%	-	0,0%
<b>TOTAL</b>	<b>1613</b>		<b>35.127.990.367</b>	

Contratación distribuida como:





# INDERVALLE

## INFORME SEGUIMIENTO PUBLICACION EN EL SECOP I- CONTRATACION ENERO-JUNIO 30- 2020

Código:

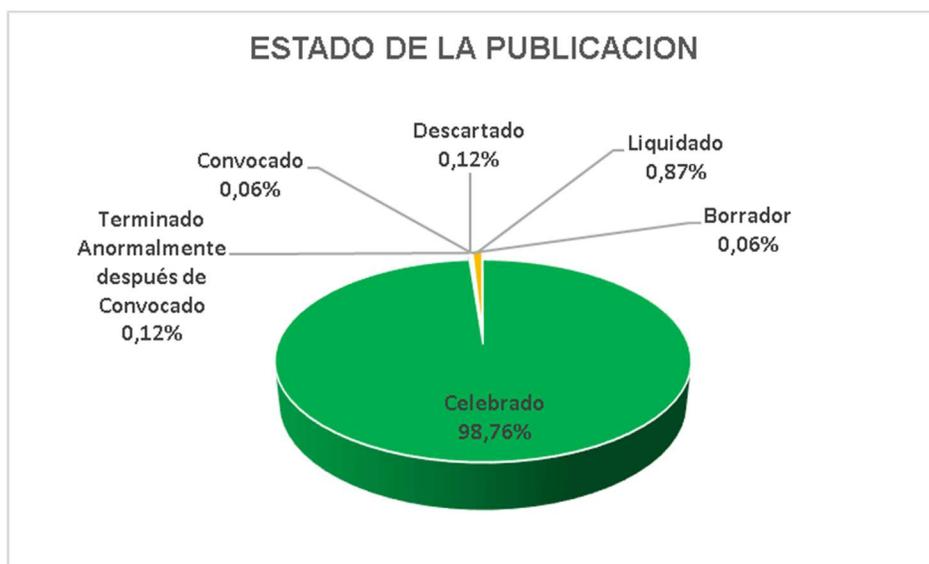
Versión: 0.0

Fecha: 25/09/2019

Página 5 de 9

CLASE DE CONTRATACION	CANTIDAD	%	VALOR	%
Prestación de Servicios	1567	97,15%	26.719.382.760	76,1%
Arrendamiento	1	0,06%	91.990.152	0,3%
Interadministrativo	2	0,12%	2.012.783.932	5,7%
Interés publico	29	1,80%	2.759.384.000	7,9%
Convenios de asociación	1	0,06%	128.450.000	0,4%
Procesos Licitatorios	13	0,81%	3.415.999.523	9,7%
<b>TOTAL</b>	<b>1613</b>		<b>35.127.990.367</b>	

- Estado de la publicación en el portal SECOP I:

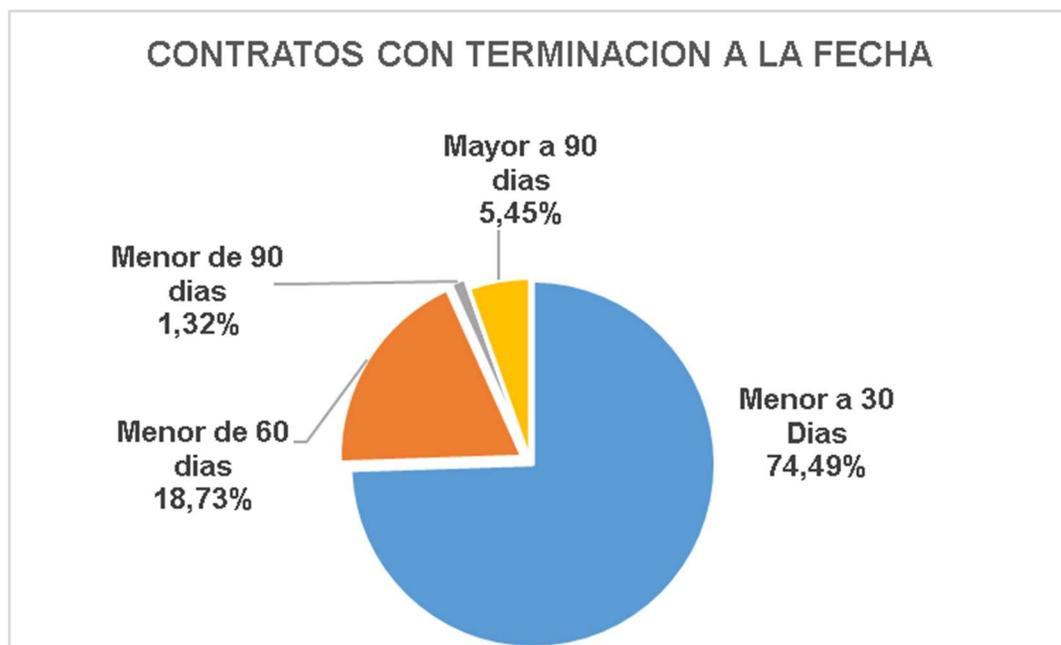


ESTADO DE LA PUBLICACION	CANTIDAD	%
Celebrado	1593	98,76%
Terminado Anormalmente después de Convocado	2	0,12%
Descartado	2	0,12%
Convocado	1	0,06%
Borrador	1	0,06%
Liquidado	14	0,87%
<b>TOTAL</b>	<b>1613</b>	

En el anterior cuadro resalta el bajo número de contratos liquidados, por cuanto se puede establecer en la relación general en la matriz de contratación las fechas de terminación, de donde se desprende que no se ha modificado el estado de la publicación en el SECOP, a continuación, relaciono la cantidad de contratos clasificados por el tiempo transcurrido desde su fecha de finalización:

	<b>INDERVALLE</b>	Código:
	<b>INFORME SEGUIMIENTO PUBLICACION EN EL SECOP I- CONTRATACION ENERO-JUNIO 30- 2020</b>	Versión: 0.0
		Fecha: 25/09/2019
		Página 6 de 9

CONTRATOS CON FECHA DE TERMINACION	CANTIDAD
Menor a 30 días	847
Menor a 60 días	213
Menor a 90 días	15
Mayor a 90 días	62
<b>Total Contratos Terminados</b>	<b>1137</b>



- Contratos anulados:

518-2020	1074-2020
800-2020	1091-2020
996-2020	1202-2020
997-2020	1203-2020
998-2020	1226-2020
999-2020	1239-2020
1000-2020	1604-2020

Dentro de los contratos anulados se encuentran tres (3) contratos que fueron publicados, y posteriormente fueron anulados, los cuales no fueron modificados de su estado en el portal del SECOP I, para el cambio del estado del proceso es necesario subir el acto administrativo justificando su anulación.

Número de Proceso	No. de Constancia	Estado del Proceso	Tipo de Proceso	Fecha Publicación
203-2020	20-12-10322972	Convocado	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	22/01/2020
206-2020	20-12-10322982	Convocado	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	22/01/2020
208-2020	20-12-10322995	Celebrado	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	22/01/2020

	<b>INDERVALLE</b>	Código:
	<b>INFORME SEGUIMIENTO PUBLICACION EN EL SECOP I- CONTRATACION ENERO-JUNIO 30- 2020</b>	Versión: 0.0
		Fecha: 25/09/2019
		Página 7 de 9

- Para información, los procesos publicados según la modalidad de contratación se tienen:

orden	Número de Proceso	No. Contrato	No. de Constancia	Estado del Proceso	Fecha Publicación
1	LP-001-2020	1001	20-1-208163	Celebrado	10/01/2020
2	LP 002-2020	1064	20-1-208408	Celebrado	22/01/2020
3	LP-003-2020		20-1-209780	Terminado Anormalmente después de Convocado	12/03/2020
4	LP-004-2020		20-21-18606	Borrador	30/06/2020
5	MC-001-2020	1147	20-13-10576192	Celebrado	12/03/2020
6	MC-002-2020	1148	20-13-10577220	Celebrado	12/03/2020
7	MC-003-2020	1149	20-13-10577298	Celebrado	12/03/2020
8	MC-004-2020	1207	20-13-10633289	Celebrado	30/03/2020
9	MC-005-2020		20-13-10693171	Terminado Anormalmente después de Convocado	21/04/2020
10	MC-006-2020		20-13-10723915	Descartado	4/05/2020
11	MC-007-2020	1256	20-13-10770309	Celebrado	18/05/2020
12	MC-008-2020	1257	20-13-10772136	Celebrado	18/05/2020
13	SA-001-2020		20-11-10277730	Descartado	10/01/2020

LP= Licitación Pública; MC= Mínima Cuantía; SA= Selección Abreviada.

- Contratos doblemente publicados:

Consecutivo	Número de Proceso	No. de Constancia	Estado del Proceso	Fecha Publicación
1	213-2020	20-12-10327927	Celebrado	23/01/2020
	213-2020	20-12-10326692	Celebrado	23/01/2020
2	683-2020	20-12-10459759	Celebrado	18/02/2020
	683-2020	20-12-10476414	Celebrado	20/02/2020
3	710-2020	20-12-10464388	Celebrado	19/02/2020
	710-2020	20-12-10464325	Celebrado	19/02/2020
4	794-2020	20-12-10470148	Celebrado	19/02/2020
	794-2020	20-12-10469326	Celebrado	19/02/2020
5	1171-2020	20-12-10607215	Celebrado	19/03/2020
	1171-2020	20-12-10607158	Celebrado	19/03/2020
6	1306-2020	20-12-10841674	Celebrado	12/06/2020
	1306-2020	20-12-10841602	Celebrado	12/06/2020
7	1461-2020	20-12-10851940	Celebrado	17/06/2020
	1461-2020	20-12-10851938	Celebrado	17/06/2020

En el ítem 5, se registra doblemente publicado el contrato 1171-2020, radicado bajo el número de constancia 20-12-10607158; sin embargo, este radicado corresponde al contrato 1170-2020. De igual manera en el ítem 6, se registra doblemente publicado el contrato 1306-2020, radicado bajo el número de constancia 20-12-10841674; sin embargo, este número de constancia corresponde al contrato 1308-2020, donde se puede apreciar que se publicaron erróneamente.

	<b>INDERVALLE</b>	Código:
	<b>INFORME SEGUIMIENTO PUBLICACION EN EL SECOP I- CONTRATACION ENERO-JUNIO 30- 2020</b>	Versión: 0.0
		Fecha: 25/09/2019
		Página 8 de 9

- Contratos con extemporaneidad:

El **Decreto 1082 de 2015**. Art. 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los Actos Administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

A continuación, relaciono los contratos publicados después de los tres (3) días que estipula la norma:

Consecutivo	Número de Proceso	No. de Constancia	Estado del Proceso	Fecha Publicación	Fecha Inicio	Tiempo Extemp. Días
1	557-2020	20-12-10538796	Celebrado	4/03/2020	11/02/2020	13
2	640-2020	20-12-10538816	Celebrado	4/03/2020	14/02/2020	9
3	711-2020	20-12-10538807	Celebrado	4/03/2020	14/02/2020	9
4	718-2020	20-12-10538821	Celebrado	4/03/2020	14/02/2020	9
5	770-2020	20-12-10501660	Celebrado	26/02/2020	14/02/2020	5
6	863-2020	20-12-10538828	Celebrado	4/03/2020	17/02/2020	9
7	992-2020	20-12-10498498	Celebrado	26/02/2020	19/02/2020	2
8	1033-2020	20-12-10522977	Celebrado	2/03/2020	24/02/2020	2
9	1095-2020	20-12-10630936	Celebrado	28/03/2020	13/03/2020	6
10	1123-2020	20-12-10630945	Celebrado	28/03/2020	13/03/2020	6
11	1124-2020	20-12-10630954	Celebrado	28/03/2020	13/03/2020	6
12	1137-2020	20-12-10630959	Celebrado	28/03/2020	16/03/2020	5
13	1140-2020	20-12-10630962	Celebrado	28/03/2020	16/03/2020	5
14	1177-2020	20-12-10630886	Celebrado	28/03/2020	20/03/2020	2
15	1229-2020	20-12-10703026	Celebrado	24/04/2020	15/04/2020	4

## **6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES:**

El proceso de Control Interno, con el fin de garantizar los principios de transparencia, eficacia y oportunidad de las actuaciones administrativas, hace el seguimiento a la publicación de la contratación de Indervalle en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP, Colombia Compra Eficiente, en atención de las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Control Interno resalta las gestiones adelantadas por el proceso de Gestión Contractual de la entidad, por el equipo que adelanta este ejercicio de publicar la documentación y actos oficiales de los procesos contractuales realizados durante el periodo 01 de enero al 30 de junio de 2020, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP I-, en los términos y condiciones previstos en la normatividad vigente y en el Manual de Contratación de la entidad. Sin embargo, es importante reforzar el compromiso por cuanto se espera sean cargados los documentos mínimos requeridos por la normatividad vigente.

De esta manera, la recomendación de Control Interno siempre va a estar encaminada en propiciar observaciones, compromisos y requerimientos que permitan el autocontrol,

	<b>INDERVALLE</b>	Código:
	<b>INFORME SEGUIMIENTO PUBLICACION EN EL SECOP I- CONTRATACION ENERO-JUNIO 30- 2020</b>	Versión: 0.0
		Fecha: 25/09/2019
		Página 9 de 9

mejoramiento continuo, aplicabilidad en el principio de oportunidad y buen manejo de la información publicada en los portales de los organismos de control.

Dentro de las observaciones es necesario tener en cuenta:

- Revisar y aplicar los controles para la verificación del consecutivo general de la base de datos o matriz general de los contratos suscritos por la Entidad para ser publicados en el portal del SECOP, teniendo en cuenta su nomenclatura y/o denominación del contrato, para obviar la duplicidad en el registro de la publicación.
- Revisar y aplicar los controles para la verificación del cargue de los actos y documentos mínimos requeridos según la modalidad contractual, y generar estrategias para complementar la información faltante en algunos de los registros contractuales del aplicativo SECOP I, como son: estudios previos, invitación, contrato, acta de inicio, asignación del supervisor, actas de supervisión, actas de finalización y/o liquidación, que en la mayoría de los casos no se encuentra anexa la totalidad de esta documentación al proceso publicado.
- Se recomienda revisar todos los expedientes que han cumplido con la fecha de finalización del contrato para proceder hacer la modificación correspondiente al proceso registrado en el SECOP I, de un estado “celebrado” a un estado de “liquidado”, realizando el cargue de los actos administrativos correspondientes que justifique el cambio de estado.
- Se recomienda dar aplicabilidad a la normatividad vigente sobre los tiempos de publicación e invita a la entidad a continuar consolidando acciones de mejoramiento que permitan precaver el eventual incumplimiento de las disposiciones legales establecidas en el desarrollo de las diferentes etapas de proceso contractual en el cargue a la publicación en la plataforma SECOP I.
- Se recomienda que las personas encargadas de radicar o publicar los procesos contractuales en el SECOP I, al momento de registrar el proceso, el sistema asigna un “numero de constancia” de ese proceso ya registrado; este número, es necesario llevarlo al registro de la matriz general de contratación, insumo básico para el reporte a RCL en el ítem “Publicado en el SECOP” y la publicación sobre consulta de la contratación celebrada por la entidad a través del portal WEB Institucional; en este momento se realiza con un mes de anterioridad.



**LUZ STELLA DIAZ VELEZ**  
**Jefe Oficina Asesora de Control Interno (E)**

Revisó: Luz Stella Díaz Vélez	Cargo: Jefe Oficina Control Interno (E)	
Proyecto: Adalberto Efraín Tovar Coral	Cargo: Profesional de apoyo	